

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 10 de enero de 2019, de la Dirección General de Educación, por la que se convoca una consulta preliminar del mercado para la contratación "Diseño y aplicación de la evaluación de impacto y refuerzo de la metodología del plan estratégico para la mejora de la competencia lingüística en La Rioja sobre el conjunto de centros de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria de La Rioja"

201901100067879

III.96

El Centro de Innovación y Formación del Profesorado (CIFE) ha emitido informe de necesidad de implementar un Plan Estratégico para la mejora de la competencia lingüística en La Rioja. Ello, en orden a cumplir la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, en todos los niveles del sistema educativo y con igualdad efectiva de oportunidades tal como establece entre sus principios fundamentales la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Para el cumplimiento de estos fines, tal como se refleja en el citado informe de necesidad, se ha considerado que el nivel educativo óptimo para que la evaluación del programa de intervención educativa pueda aportar conclusiones significativas acerca del impacto de la citada intervención sobre la capacidad lectora de los alumnos es el segundo curso de Educación Secundaria.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el Centro de Innovación y Formación del Profesorado, en atención a la insuficiencia de medios de la Administración para llevar a cabo el diseño y aplicación de la evaluación de impacto y refuerzo de la metodología del plan estratégico para la mejora de la competencia lingüística en La Rioja sobre el conjunto de centros de segundo curso de educación secundaria obligatoria de La Rioja, a la específica formación que ello requiere y a los medios técnicos y humanos que exige, se hace preciso contar con la contratación pública del servicio. Dicha contratación tendrá como finalidad, precisamente, el diseño y aplicación de la evaluación de impacto y refuerzo de la metodología del plan estratégico para la mejora de la competencia lingüística en La Rioja sobre el conjunto de centros de segundo curso de educación secundaria obligatoria de La Rioja.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula en su artículo 115 la figura de la Consulta Preliminar de Mercado. Así, establece: "Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento"

Desde el Centro de Innovación y Formación del Profesorado, así como desde el órgano de contratación, puesto que esta Administración no ha puesto en marcha, hasta el momento, una evaluación del Plan Estratégico Lector como el que se acaba de implementar en el curso 2018/2019, y desconoce los precios que en el mercado alcanzan tales servicios, se considera oportuno acudir a los operadores económicos activos en el mercado con el fin de preparar correctamente la licitación en el sentido de conocer el precio de mercado para la realización del servicio que se pretende, así como contar con las aportaciones y soluciones técnicas que, a la vista de los elementos esenciales objeto de la consulta, puedan realizar los citados operadores.

Fundamentos jurídicos

Primero.- El artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que permite la realización de una consulta preliminar de mercado.

Segundo.- El Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tercero.- La Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de delegación de competencias en los Centros Directivos y asignación de funciones a los Jefes de Servicio.

El Director General de Educación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.- Convocar una consulta preliminar al mercado para preparar la contratación administrativa del servicio de diseño y aplicación de la evaluación de impacto y refuerzo de la metodología del plan estratégico para la mejora de la competencia lingüística en La Rioja sobre el conjunto de centros de segundo curso de educación secundaria obligatoria de La Rioja.

Segundo.- La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas y jurídicas, públicas o privadas. Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica. Cuando una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades deberá identificarse aquella que la represente, a efectos de interlocución con esta Administración.

Tercero.- El plazo para la presentación de propuestas será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Las bases que han de regir la consulta preliminar de mercado y toda la información relativa al procedimiento y al transcurso del mismo se alojará en (<https://www.larioja.org/edu-innovacion-form/es/consulta-preliminar-mercado-compra-publica-innovacion>)

Logroño a 10 de enero de 2019.- El Director General de Educación, Miguel Ángel Fernández Torroba.